



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 13 de septiembre de 2018.-

**DECRETO N° 4142.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018, D/A 5973 de fecha 29-12-2017, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" en el Sr. Bernés Toloza Luna, Director de Secplan, con función asignada de Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Orden de Pedido N° 06438 de Transito y tesorería, que solicita Servicio de generación de archivo de Permiso de Circulación, Patentes y remuneraciones.-
- 2.- Que don Jaime Gregorio Garrido Sotomayor es el creador de los Programas instalados en el Municipio.
- 3.- La cotización de don Jaime Garrido Sotomayor.-
- 4.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 de su Reglamento de la Ley de Compras Públicas

**DECRETO.-**

- 1.- Apruébese la contratación de don Jaime Gregorio Garrido Sotomayor, creador de los Programas instalados en el Municipio, servicio por excepción, por la suma total de \$650.000, (Seiscientos cincuenta mil pesos), para realizar el siguiente trabajo:
  - Generación archivo permisos de circulación para la SUBDERE.
  - Generación archivo permisos de circulación formato solicitado por la C.G.R.
  - Generación archivo patentes comerciales formato solicitado por el INE.
  - Actualización sistema de remuneraciones municipales generación transparencia P.M.G
  - Soporte y generación archivo Renta 2017
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra por el Portal Chile compras, a don Jaime Gregorio Garrido Sotomayor Rut N° 9.346.608-k.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos), a la cuenta 22-11-003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/MAY/xcn.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm.y Finanzas
- Archivo.

**"Por Orden del Alcalde".**



Administrador Municipal  
BERNÉS TOLOZA LUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL